

señalaron buenos repartimientos para su magestad e a los vezinos de los pueblos desta Nueva España proveyeron de yndios e remediaron a muchos conquistadores de pueblos que tenía el dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e dos preguntas dixo que este testigo vido el lunes siguiente al dicho Martin Dorantes en el dicho monesterio de San Francisco que hera a veynte e nueve dias del dicho mes de Henero que venia de las Higueras e alli se acojo en el dicho monesterio donde estaban ciertos retraydos por la muerte de Xpoval de Olid e por otros delitos que heran Juan Vello e Juan Hernandez e Andres de Tapia e Cardenas e Saavedra e Hinojosa e Pedro de Paz por que contra ellos los dichos fator e veedor justicias que a la sazón heran fazian e seguian procesos criminales e los apregonavan en su reveldia.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segund e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo lo vido todo lo en la pregunta contenido.

A las treynta e quatro preguntas dixo que sabe que el dicho thesorero e contador prendieron a los dichos Diego de Valdenebro e Gonzalo Mexia e Antonio de Caravajal e este testigo los vido presos.

A las traynta e cinco preguntas dixo que sabe e vido que los dichos thesorero e contador con mucha gente de pie e de cavallo armados a punto de guerra con lanzas e vallestas e otras armas con muchas voces e escandalo vinieron a las casas del dicho D. Fernando Cortes donde el dicho fator Gonzalo de Salazar justiscia mayor estava e con varas de juitsscia en las manos comensaron a convatir la dicha casa e alli la combatieron e entraron dentro e pren-

dieron al dicho fator justiscia mayor que a la sazón hera e lo echaron en una jaula e alli lo tuvieron e tambien al dicho Peralmildes veedor e lo sacaron del monesterio de San Francisco donde se avia acojido.

A las treynta e seys preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia que el dicho thesorero e contador vinieron a la casa del dicho D. Fernando Cortes a prender al dicho fator vino con ellos el dicho Br. Juan Dortega armado con sus armas e vido que los dichos thesorero e contador lo nonbraron por alcalde mayor e le vido sello e como tal lo uso en esta cibdad.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e vido quel dicho Br. Juan Dortega uso del dicho cargo de alcalde mayor como dicho tyene e ansy por tal fue tenido e seyendolo vido que se mostrava e mostro muy cruel e apasyonado contra todos aquellos que avian seguido a los dichos fator e veedor seyendo justicias destas Nueva España e contra quien algo avia dicho del dicho D. Fernando Cortes e los desonrrava e maltratava e a los que tenia presos ynjuriava e aprisionava gravemente e dezia que a quien algo oviese dicho del dicho D. Fernando Cortes los avia de maltratar e ansy lo publicava por causa de lo qual todos los que avian seguido a los dichos fator e veedor seyendo justicias estava muy temerosos de sus dichos e hechos del dicho Br. Juan Dortega e por causa dello algunos dellos estava retraydos e questo testigo tiene por criado del dicho D. Fernando Cortes al dicho Br. Juan Dortega por quel le vee fazer sus negocios e cosas e entender en ellos.

A las treynta e ocho preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia que el dicho thesorero e contador vinie-

ron sobre el dicho fator adonde estava dende en adelante fasta agora vido e vee andar sueltos a los dichos retraydos que dicho e declarado tiene e libres e los a visto andar con el dicho Br. Ortega por esta cibdad sin les pedir cosa alguna e vido suelto a Villafuerte que a la sazón estava preso por mandado del dicho fator justiscia que a la sazón hera por delitos que le pedian los quales andavan sueltos por ser criados e allegados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que lo contenido en la pregunta este testigo lo a oydo dezir a muchas personas en esta cibdad e es muy publico e notorio.

A las quarenta preguntas dixo que sabe e vido que venido el dicho D. Fernando Cortes a esta cibdad se fue derecho al monesterio de S. Francisco donde dezian que yva a tener novenas e vido que se salio de alli el dicho D. Fernando Cortes dende a quatro o cinco dias que entro en el dicho monesterio e hera publico e notorio que se salio por que avia sabido la dicha nueva e el dicho dia que se salio estando este testigo en la carzel supo como el dicho Luys Ponce que aya gloria hera venido.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Fernando Cortes entrado en el dicho monesterio dende a ciertos dias deshizo los alcaldes e regidores questavan hechos e puso otros que son sus allegados e parientes.

A las quarenta e dos preguntas dixo que no lo sabe mas de oylo dezir.

A las quarenta e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad e se refiere a la provisyon de su magestad.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que lo oyo de-

zir lo contenido en la pregunta e es muy publico e notorio en esta cibdad e este testigo a visto e vee usar del dicho cargo de justiscia mayor al dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar el qual lo usa por nonbramiento e poder del dicho Luys Ponce que aya gloria.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta cibdad.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes despues de venido el dicho Luys Ponce que aya gloria e despues de ser resecebido el dicho Luys Ponce en cavildo e estando malo vido que dio e quito yndios e los dio e quito a munchas personas e despues de muerto el dicho Luys Ponce que aya gloria vido ansy mismo que los dio e quito el dicho D. Fernando Cortes a algunas personas e se entremetio en dar e quitar yndios como dicho es e questo es lo que desta pregunta sabe.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que despues que el dicho Lic. Luys Ponce que aya gloria fallecio e seyendo resecebido por justiscia el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar vido un dia en la plaza publica desta cibdad pregonar publicamente por voz de pregonero e ante Martin de Calahorra escrivano unas ordenanzas que el dicho D. Fernando avia hecho en que se nonbrava e nonbro governador desta Nueva España e capitan general e a visto e vee este testigo que en algunos escritos que presentaron sus procuradores del dicho Fernando Cortes en juizio se nonbro governador.

A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido que despues de muerto el dicho Luys Ponce que haya gloria e despues de dado el dicho pregon el dicho D. Fernando

Cortes no se queria desystir ni desystia de los cargos que tenia e queria usar dellos por razon de lo qual en esta cibdad a avido muchos bulliscios alborotos e escandalos e gentes armadas de parte del dicho D. Fernando Cortes e de otros teniendo con la justiscia e ofisciales de su magestad fasta tanto que el dicho Sr. Lic. dio cierto pregou en la plaza publica e pregono cierta provisyon de su magestad para que diesen favor e ayuda al dicho Lic. Luys Ponce que aya gloria despues de lo qual el dicho D. Fernando Cortes se desystio de los dichos cargos e questo sabe desta pregunta.

A las cinquenta e una preguntas dixo que lo que dicho tiene es la verdad e lo que deste fecho sabe por el juramento que fizo e firmolo de su nonbre.

Anton de Arriaga.

EN VI DE NOVIEMBRE.

El dicho Diego Ramires carpintero testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conoce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos de ocho o nueve años a esta parte poco mas o menos.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le enpesece ni daña ninguna dellas e que vensa el pleyto quien tuviere justiscia e ques de hedad este testigo de quarenta e cinco años poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que este testigo paso a esta Nueva España con el dicho D. Fernando Cortes de Santiago que es en la Isla de Cuba e vido que venia e vino por capitán nonbrado por Diego Velazquez el dicho

D. Fernando Cortes e como tal su capitán el dicho Diego Velazquez lo despacho a estas partes e le proveyo de gente e bastimentos e navios.

A la tercera pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes llegado al dicho puerto de San Juan de Lua hizo alcaldes e regidores en el dicho puerto e alli lo eligieron por capitán en nonbre de su magestad e que no acudiese al dicho Diego Velazquez e que hera publico e notorio quel dicho D. Fernando Cortes avia concertado lo suso dicho con los dichos alcaldes e regidores e donde en adelante es notorio e cierto que no acudio al dicho Diego Velazquez.

A la quarta pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes llegado al dicho puerto de San Juan de Ulua mando echar los navios en que la dicha gente avia venido e el afondo e ansy los echaron al traves por su mandado e no quedo sino solo uno e que le paresce a este testigo que si el dicho D. Fernando Cortes no echara los dichos navios a fondo como los echo se poblara la tierra mas presto e mejor e oviera en ella mucho mejor aparejo de armas e bastimentos e otras cosas lo qual quedo que no se proveyo por faltar los dichos navios como faltaron e no aver en que yr a las Islas o a Castilla.

A la quinta pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes mando ahorcar a los dichos Juan Escudero e Diego Cermeño por que avian querido yr a dar mandado al dicho Diego Velazquez en un vergantyn e este testigo los vido ahorcar por lo suso dicho e lo demas es publico e notorio.

A la sexta pregunta dixo que al dicho tiempo contenido en la pregunta este testigo estava en la Villa Rica de la

Veracruz cortando madera para una fortaleza que alli se fazia e fue en la dicha villa publico e notorio quel dicho Panfilo de Narvaez hera venido a estas partes para las go-
vernar e estando en la dicha Villa Rica vido venir a ella al dicho Alonzo de Vergara escrivano e Antonio de Ama-
ya e Juan Ruys de Guevara clerigo e llegaron a la dicha villa e este testigo los vido en ella e se dezia que avian notificado unas provisyones al dicho Gonzalo de Sandoval e el dicho Sandoval prendio al dicho Guevara clerigo e metyeronlos en unas hamacas e con yndios el dicho Sandoval los embio a esta cibdad al dicho D. Fernando Cortes e vido que venia con ellos el dicho Pero de Solis que hera alguazil e el dicho Sandoval se fue del pueblo a una sierra con la gente que se dize Papalo e alli se estuvo.

A la setena pregunta dixo que no lo sabe mas de ave-
llo oydo dezir publicamente lo en la pregunta contenido.

A la otava pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes partio desta cibdad contra el dicho Narvaez e llevaba toda la mas gente que pudo e se adereso de armas e de todo lo nescesario.

A la novena pregunta dixo que lo contenido en la pre-
gunta es muy publico e notorio en esta cibdad e en toda esta Nueva España.

A la dezena pregunta dixo que lo contenido en la pre-
gunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e como cosa notoria lo tyene este testigo.

A la honze pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes fue sobre el dicho Narvaez e recojo toda la gente que pudo por los caminos e por donde yva e asy llevo al pueblo de Cenpual donde el dicho Narvaez estava con su gente reposando e llegado entro a la media

noche en el dicho pueblo e con la dicha gente armada entro en el con mucho escandalo e alboroto e voces comenso a le convaty e convatyeron a el e a su gente e lo desbarato e prendio al dicho Narvaez e preso lo tuvo mucho tiempo en grillones e este testigo le vido quebrado el ojo a el dicho Narvaez e fue publico e notorio que avian sacado del seno las dichas provisyones reales al dicho Narvaez.

A las doze preguntas dixo que vido este testigo que el dicho Narvaez tenia en el dicho pueblo de Cenpual mucha mas gente e mejor aparejo quel dicho D. Fernando Cortes e que sy quisiera salir al dicho D. Fernando Cortes al camino lo desbaratara e prendiera al dicho D. Fernando Cortes e que este testigo tyene por onbre esforzado al dicho Narvaez e como tal le vido este testigo pelear la noche que le desbarataron.

A las treze preguntas dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes despues de aver desbaratado al dicho Narvaez recojo su gente e la que el dicho Narvaez avia traydo que serian echocientos onbres de pie e de cavallo e con ellos se vino a esta cibdad e entro en ella donde despues de entrado dende a ciertos dias que no se acuerda este testigo que tantos los naturales desta cibdad se alzaron en ella e quitaron las puentes en las calzadas que tenian e dieron guerra general en esta Nueva España de manera que fue forzado al dicho D. Fernando Cortes salir desta cibdad e a los españoles e al salir e por los caminos mataron mucha gente que serian mas de seyscientos onbres e desmanpararon la cibdad e que lo demas no sabe.

A las catorze preguntas dixo que sabe e vido que como se fueron los españoles desta cibdad huyendo y el dicho

D. Fernando Cortes fue forzado dexar e se dexo en ella perdido gran suma e cantydad de pesos de oro e perlas e piedras e plumas e joyas que no se pudo valer e se quedo perdido e este testigo vido quedar e que dexavan gran cantydad que le paresce a este testigo que seria mas de dos millones de pesos de oro e que en ello tenia su magestad gran suma e parte de lo que le pertenescia e avia de aver.

A las diez e nueve preguntas dixo que sabe e vido este testigo que en esta cibdad se tuvo nueva de como el dicho Francisco de Garay hera venido a la provincia de Panuco con provisyones de su magestad e al dicho tiempo el dicho Pero de Alvarado estava presto para yr a la entrada de Guatymala con mucha gente de pie e de cavallo e yndios apercebidos a punto de guerra e el dicho D. Fernando Cortes le mando yr alla e fue a la dicha provincia de Panuco a resystir al dicho Garay.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe e vido este testigo que el dicho Diego Docampo partyo desta cibdad con mucha gente de pie e de cavallo e lo vido bolver e venia con el el dicho Francisco de Garay e lo demas no sabe.

A las veynte e cinco preguntas dixo que sabe e vido este testigo que el dicho Juan Tirado paso a esta Nueva España con el dicho D. Fernando Cortes e syenpre a visto este testigo que le a servido e a nonbradose suyo e le a tenido al dicho D. Fernando Cortes muy buena voluntad el dicho Juan Tirado e ansy lo a mostrado en sus hechos e dichos.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe e vido este testigo que en esta cibdad e en la conquista della e otras partes se a avido muy gran suma e cantydad de pesos de oro e el dicho D. Fernando Cortes no lo ha repartido como devia antes repartio una cosa muy poca e que es publico e notorio en esta Nueva España que el dicho D. Fernando Cortes a llevado quinto.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe que el dicho D. Fernando Cortes tiene e posee la mas parte de la tierra e lo mas aprovechado e mejor e de mas provecho e el dicho D. Fernando Cortes no a repartido ni dado a su magestad la tercia parte de los yndios de la Nueva España ni a los conquistadores e lo que tiene repartido es lo peor e de menos provecho e sy entre ello ay algo bueno lo tienen e poseen los llegados familiares del dicho D. Fernando Cortes por causa de lo qual ay muchos conquistadores probes e nescitados e fartos que no tienen yndios nengunos.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido que los dichos fator e veedor fueron thenientes de governador desta Nueva España en nonbre del dicho D. Fernando Cortes e por tales fueron tenidos e avidos e usaron del dicho cargo todo el tiempo que se tuvo por bivo el dicho Fernando Cortes.

A las veynte e nueve preguntas dixo que sabe e vido que despues del dicho D. Fernando Cortes ydo desta cibdad se espero nueva del e no vino a causa de lo qual se creyo avello muerto a el e a los que con el yvan e despues vino a esta cibdad Diego de Ordas criado del dicho D. Fernando Cortes que venia de le buscar e certifico ser muerto e este testigo le oyo dezir al dicho Diego de Ordas que hera muerto a causa de lo qual se tuvo por muer-

to el dicho D. Fernando Cortes e todos los que con el yvan e vido que hizieron sus onrras e traer lutos por el e por los que con el fueron e ansy se tuvo por cierto ser muerto.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que el dicho fator e veedor fueron despues de venido el dicho Diego de Ordas justiscias mayores desta Nueva España e vido que con los dichos cargos syrviéron mucho a su magestad e tenian e tuvieron la tierra por su magestad e en su real nonbre e ansy lo publicavan e tuvieron la tierra en mucha paz e concordia e aumentaron vezinos e dieron pueblos a su magestad e remediaron muchos conquistadores.

A las treynta e dos pregunta dixo que sabe e vido que vino a esta cibdad el dicho Martin Dorantes e se fue al dicho monesterio de San Francisco donde estaban ciertos delinquentes retraydos por que dezian que se avian fallado en la muerte de Xpoval Dolid e por otras cosas e el dicho Martin Dorantes fue publico e notorio que venia de Higueras de donde el dicho governador estava.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo lo vido e a ello todo se fallo presente.

A las treynta e quatro preguntas dixo que el dicho dia vido este testigo que el dicho thesorero e contador andavan con los dichos retraydos e con otras muchas personas armados e fueron adonde se fazia cavildo que hera en las casas de Luys de la Torre e despues este testigo vido pre-

tos a los dichos Gonzalo Mexia e a los otros contenidos en la pregunta.

A las treynta e cinco preguntas dixo que sabe e vido que el dicho thesorero e contador salidos del dicho cavildo con varas de justiscia en las manos e con la dicha gente fueron a las casas de la morada del dicho D. Fernando Cortes donde el dicho fator estava con alguna gente e se la convatyeron e escalaron e entraron dentro e lo prendieron al dicho fator Gonzalo de Salazar e llevaron preso e despues lo pusyeron en una jaula e ansy mismo dende a ciertos dias sacaron del monesterio de San Francisco al dicho Peralmildes Chirino.

A las treynta e seys preguntas dixo que vido este testigo que el dia que prendieron al dicho fator el dicho Br. Juan Dortega yva con los dichos thesorero e contador e vido que lo eligieron e nonbraron por alcalde mayor e lo fue de alli adelante el dicho Br. Juan Dortega.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Br. Juan Dortega se amostrava e se amostró muy cruel e apasyonado contra todos los que avian seguido al dicho fator e veedor seyendo justiscias mayores desta Nueva España e dezia dellos mucho mal e que los avia de seguir e ansy lo mostrava e mostro.

A las treynta e ocho preguntas dixo que sabe e vido que todos aquellos questavan retraydos e ausentados en tiempo del dicho fator e veedor seyendo justiscias mayores por delitos que avian hecho el dicho Br. los dexava andar libres e syn les demandar cosa ninguna por ser como heran criados e allegados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que en esta cibdad se pregonó publicamente por voz de

pregonero e ante escrivano publico en la puerta de la iglesia mayor desta cibdad una carta quel dicho Fernando Cortes escrivio en que dezia que perdonava e perdono a todos aquellos que le oviesen ofendido e ynjuriado en qualquier manera sacando crimen lege magestatys e ynjuria de terzero.

A las quarenta e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e este testigo vido con la vara de juez de residencia al dicho Luys Ponce de Leon que aya gloria.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España e sabe que luego que el dicho Luys Ponce que aya gloria fue rescibido al dicho cargo adolescio por que este testigo le vido doliente dende el dicho dia.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que lo non sabe mas de avello oydo dezir publicamente lo contenido en la pregunta.

A las quarenta e seys preguntas dixo que no lo sabe mas de avello oydo dezir publicamente.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe que despues de venido a esta Nueva España el dicho Luys Ponce que aya gloria e despues de rescibido en cavildo el dicho D. Fernando Cortes se a entremetido en dar e quitar yndios e los a dado e quitado a algunas personas que no se acuerda de sus nonbres.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que despues de suspendidos los cargos al dicho D. Fernando Cortes e aviendo fallecido el dicho Luys Ponce que aya gloria un dia este testigo vido apregonar en la plaza publica desta cibdad ciertas hordenanzas que el dicho D. Fernando Cor-

tes avia hecho en que se nonbraba e nonbro governador e capitan general desta Nueva España las quales dichas hordenanzas heran sobre los yndios.

A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido que despues de dado el dicho pregon contenido en la pregunta antes desta el dicho D. Fernando Cortes por causa del dicho pregon ovo en esta cibdad muchos alborotos e escandalos e gente armada de los criados e allegados del dicho D. Fernando e de otros teniendo con la justiscia e por no querer desistirse de los cargos que tenia estuvo la cibdad para se perder.

A la cinquenta e una pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en que se afirma e es la verdad e lo que sabe e dixo que no sabia escribir.

[Una rúbrica.]

El dicho Marcos Rodriguez testigo presentado en la dicha razon juro segud forma de derecho e seyendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a Juan Tirado e al dicho D. Fernando Cortes puede aver tiempo de diez años a esta parte.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le daña ni enpesce ninguna dellas e que vensa el pleito quien tuviere justiscia e ques de hedad este testigo de quarenta años poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que estando este testigo en la isla de Cuba en Santiago vido como Diego Velazquez enbio al dicho D. Fernando Cortes por capitan a esta Nueva España con gente e navios e le proveya el dicho Diego Velazquez de armas bastimentos e navios e de todo lo nescesario e vido que el dicho D. Fernando Cortes partio

del dicho puerto en nonbre del dicho Diego Velazquez e por su capitan.

A la quarta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio e este testigo des que vino a esta Nueva España con Panfilo de Narvaes vido los navios quel dicho D. Fernando Cortes avia traydo dados al traves.

A la quinta pregunta dixo que despues de venido este testigo a esta Nueva España con el dicho Narvaez vido este testigo al dicho Gonzalo de Unbria cortado el pie e el dicho Gonzalo de Unbria se quexo a este testigo que el dicho Fernando Cortes le avia mandado cortar el pie por que avia querido yr a dar mandado a Diego Velazquez de lo que el dicho D. Fernando Cortes fazia e es muy publico e notorio quel dicho D. Fernando Cortes mando ahorcar por lo suso dicho a los dichos Juan Escudero e Diego Cermeño.

A la sesta pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Panfilo de Narvaez vino a esta Nueva España e este testigo venia con el e traya provisyones reales para la gobernar e llegado al puerto de San Juan de Ulua las mando apregonar e fueron apregonadas publicamente e alli el dicho Narvaez fizo sacar un traslado de las dichas provisyones reales autorizado e sacado enbio a los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruyz de Guevara a que los notyficasen en la Villa Rica a Gonzalo de Sandoval que alli estava por theniente del dicho Fernando Cortes e los sobre dichos tomaron el traslado de las dichas provisyones e partieron camino de la dicha Villa Rica e es publico e notorio que los prendio el dicho Gonzalo de Sandoval e presos los enbio a esta cibdad e despues que este testigo vino a

esta cibdad vido a los sobre dichos e se quexavan que los avian enbiado presos al dicho D. Fernando Cortes.

A la setena pregunta dixo que lo contenido en la pregunta este testigo lo oyo dezir publicamente a muchas personas que no se acuerda e que sabe este testigo que se fueron del dicho D. Fernando Cortes al dicho Narvaez Escalona e Magallanes e otros e que lo demas no sabe.

A la otava pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes fue sobre el dicho Narvaez con toda la mas gente que pudo llevar e ansy partio desta cibdad.

A la novena pregunta dixo que sabe e vido este testigo que el dicho Narvaez supo en el dicho pueblo de Cenpual de como el dicho Sandoval avia preso a los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruys de Guevara clerigo e sabido mando sacar otro traslado de las dichas provisyones reales al dicho Alonzo de Mata e sacado le mando a el e al dicho Quesada que lo fuesen a notificar al dicho D. Fernando Cortes e los dichos Mata e Quesada partieron con los dichos traslados de las dichas provisyones en busca del dicho D. Fernando Cortes e es publico e notorio que le toparon en el dicho pueblo de Cachula e mando prender al dicho Mata por ello e despues que este testigo vido al dicho Mata en esta cibdad se le quexava que el dicho D. Fernando Cortes lo avia mandado prender por que avia notificado la dicha provisyon e que lo avia tenido por ello en un pies de amigo.

A la dezena pregunta dixo que la sabe segund e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido dezir lo contenido en la pregunta muchas vezes al dicho Narvaez.

A la onze pregunta dixo que sabe e vido este testigo